	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
¡Cuida tu naturaleza!		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 006

Garzón, 19 de enero del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300012652 de enero 15 del 2021 y VITAL No. 2300001218925721001, el señor ARMEL CHAVARRO PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.189.257 de Garzón, con dirección de notificación en la vereda Brasil del municipio de Suaza, contacto No. 3204826498 y correo electrónico ofiambiental@suaza-huila.gov.co, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de cinco (05) árboles aislados de diferentes especies en el predio rural denominado "Lote No. 5 Mirador el Encanto" con matrícula inmobiliaria No. 202-76774 y código catastral sin información localizado en la vereda Brasil en jurisdicción del municipio de Suaza en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO.- Comisionar a la Profesional universitaria JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO.- La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 224.390,oo)** (Aplica tarifa máxima a cobrar según Resolución No. 1280 del 2010) el valor a pagar por el señor ARMEL CHAVARRO PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.189.257 de Garzón, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20213300012652
Expediente: PAF-00025-21